

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

04

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SUMINISTROS MÉDICOS MANOSALVAS VILLAGÓMEZ,
COMPAÑIA LIMITADA**

OTORGA: SEÑORA ROSA VILLAGÓMEZ URRESTA

CUANTIA: U.S.D. \$ 200,00

DI: 4/COPIAS

GEES DRA. GUTIERREZ.

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce (14) de marzo del año dos mil uno, ante mí, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón, comparece a la celebracion de la presente escritura la señora **Rosa Villagómez Urresta**, en calidad de Gerente General de la Compañía **SUMINISTROS MÉDICOS MANOSALVAS VILLAGÓMEZ COMPAÑIA LIMITADA**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Socios del dieciséis de noviembre del año dos mil, cuya copia certificada del acta igualmente se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada; domiciliada en esta ciudad de Quito; habil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostatica debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura publica la siguiente minuta:

Señor Notario: en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ COMPAÑIA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **Rosa Villagómez Urresta**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito; a nombre y en representación de la compañía **SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ COMPAÑIA LIMITADA**, en su calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta y

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

05

debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General Extraordinaria de Socios del dieciséis de noviembre del año dos mil, según la copia certificada del acta que se agrega. La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la empresa de acuerdo al presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó con domicilio en Quito, con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el **DIEZ Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Patricio Terán Granda, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto mil trescientos veinte y siete (98.1.1.1.1327), de fecha **TRESDE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el **DIEZ Y SIETE** del mismo mes y año bajo el número **UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE**, del Tomo **CIENTO VEINTE Y NUEVE**; y, **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, del **DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL**, resolvió aumentar el capital social de la empresa en **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 200,00)** e introducir las consecuentes reformas al estatuto y al contrato de constitución de la empresa, conforme consta del acta que se anexa. **CLÁUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

los antecedentes expuestos, la otorgante señora **Rosa Villagómez Urresta**, en su calidad de Gerente General; y, a nombre y en representación de la empresa **"SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ COMPAÑIA LIMITADA"** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios referida en los antecedentes, y, a la Resolución **CERO CERO Q. IJ. CERO CERO OCHO (00. Q. IJ. 008)** de la Superintendencia de Compañías de fecha **VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL** que trata de: Las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada el **TRES DE MAYO** del presente año, en el **REGISTRO OFICIAL. NUMERO SESENTA Y NUEVE**, declara que: " Los socios de la compañía dispusieron aumentar el capital social de la empresa en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 200,00)**, con lo cual el capital social de la compañía alcanza la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 400,00)** .- Para este aumento de capital se emiten **DOSCIENTAS** participaciones y se cambia el valor de la participación de **MIL SUCRES (S/. 1.000)** al de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 1,00)** y se indica que fue íntegramente suscrito y pagado en numerario y en la forma y proporción que consta en siguiente cuadro de integración del aumento de capital:

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
EMPRESA: "SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS
VILLAGOMEZ CIA. LTDA."

06

SOCIOS	NACIONALIDAD	TOTAL ACTUAL PARTICIP. DÓLARES	AUMENTO PARTICIP. DÓLARES	TOTAL CAPITAL PARTICIP. DÓLARES			
Rosa Villagómez Urresta	Ecuatoriana	98	98	196			
Polivio Manosalvas Ortiz	Ecuatoriano	98	98	196			
Tatiana Arias Vinucza	Ecuatoriana	4	4	8			
TOTAL		200	\$ 200.00	200	\$ 200	400	\$ 400

CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- La compareciente señora **Rosa Villagómez Urresta** en su calidad de Representante Legal de la compañía bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital suscrito de la empresa **SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ COMPAÑIA LIMITADA**, conforme al cuadro de integración que consta en la cláusula que antecede; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **Artículo Tercero de los Estatutos de la empresa** dirá: "El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (\$ 400,00), dividido en **CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (\$ 1,00) cada una, las mismas que los

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

socios las suscribieron y pagaron en su totalidad, en numerario. La compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación, suscritos por el presidente y por el Gerente General cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley.”; y, la Cláusula Cuarta del Contrato de Constitución de la Compañía dirá: “SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES Y CAPITAL SOCIAL.- Los socios declaran que la compañía tiene un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 400,00), dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (400), iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 1,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en numerario, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Rosa Villagómez Urresta	196	196	196
Polivio Manosalvas Ortiz	196	196	196
Tatiana Arias Vinuesa	8	8	8
TOTAL	400	\$ 400.00	\$ 400.00

Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por doctora Consuelo Gutiérrez Valverde, abogada con matrícula numero dos mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí, el Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

a la compareciente, aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

07

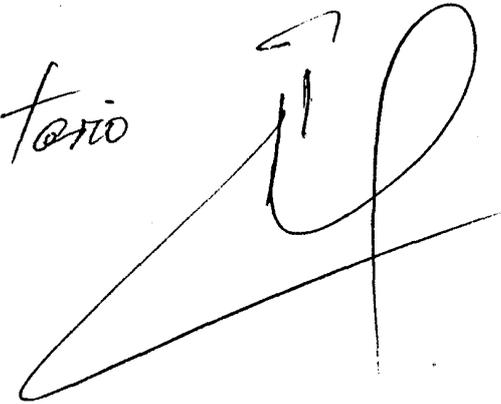


SRA. ROSA VILLAGÓMEZ URRESTA

GERENTE GENERAL DE LA CIA. SUMINISTROS MÉDICOS

MANOSALVAS VILLAGÓMEZ COMPAÑÍA LIMITADA.

C.C. 170499353-2.

El Notario 



Dr. Ramiro Dávila Silva

7



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

PROTOCOLIZACION

057897

D. 5 copias

12-XI-99

**ESTUDIO JURIDICO
VINTIMILLA PARRA**

ESTUDIO
CLEMENTE PONCE N° 329
EDIFICIO "ACUARIOS"
CALLE N° 4 - PRIMER PISO
TELÉFONO : 542-539
MANUEL VINTIMILLA ORTEGA

DOMICILIO
AUTOPISTA "MANUEL CORDOVA"
GALARZA - KM. SEIS Y MEDIO
TELÉFONOS : 241-264
 : 350-672
DR. PABLO VINTIMILLA PARRA



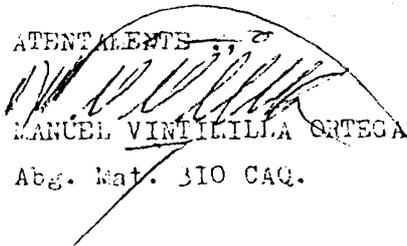
SEÑOR NOTARIO :

En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, dignese usted PROTOCOLIZAR el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía :

" SULINISTROS MEDICOS, MANOSIVAS VILLAGOZUEZ CIA. LTDA." en favor de la señora: ROSA AURELIA VILLAGOZUEZ URRESTA que en dos fojas útiles acompaño.

De la misma manera se servira conferirme las copias - que verbalmente solicitaré.

ATENTAMENTE


DR. MANUEL VINTIMILLA ORTEGA
Abg. Mat. 310 CAQ.

V
QUIMICOS
MEDICOS

ORGENICS
IMMUNOCOMB II

5500
057898

QUITO, 25 de OCTUBRE de 1.999.

SEÑORA

ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA

Presente.-

De nuestras consideraciones :-

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta -
General Extraordinaria de Socios de la Compañía: " SUMI-
NISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ Cia. Ltda." reuni-
da el día de hoy resolvió, por unanimidad designar a su
persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía:
" Suministros Médicos Manosalvas Villagomez Cia. Ltda.,"
por el período Estatutario de DOS años.

Particular que comunico a usted, para los fines legales -
pertinentes, deseándole desde ya éxitos en el ejercicio -
de sus funciones.

La representación legal de la Compañía le corresponde es-
tatutariamente al GERENTE GENERAL y en caso de ausencia o
incapacidad temporal de éste al Presidente de la Compañía.

ATENTAMENTE,
Rosa Villagomez

ROSA VILLAGOMEZ AGUIAR
SECRETARIA AD-HOC.

SEÑOR/S

"SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ Cia. Ltda."

PRESENTE:-

Por medio de la presente acepto el cargo de -
GERENTE GENERAL de la Compañía: Suministros Médicos Mano
salvas Villagomez Cia. Ltda.," prometiendo desempeñar el
cargo con apego a la Ley. Quito, 25 Octubre de 1.999.

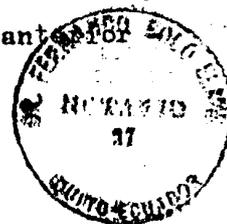
ATENTAMENTE.,

Rosa Villagomez
ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA
C/I: 170499353-2

La Compañía : " SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ
Cia. Ltda.," se constituyó mediante escritura pública de -
18 de Mayo de 1.998, ot. orgada ante el Dr. Edgar Patricio
Terán Granda, Notario Quinto del Canton Quito, inscrita en
el Registro Mercantil del mismo Canton el 17 de junio de -
1.998.

NOTA :La señora Rosa Aurelia Villagomez Urresta fué elegi-
da PRESIDENTA de la Compañía para el período de dos años,
desde el 19-Junio-98, hasta el 19 junio- del 2.000. Inscrip-
cion: el 23 de junio-98. Este nombramiento queda anulado

por el presente y por existir renuncia del anterior
Gerente General.--



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7081 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 11 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor
Manuel Vintimilla, Abogado con matrícula profesio-
nal número trescientos diez del Colegio de Abogados
de Quito., protocolizo en el registro de escrituras
públicas del protocolo a mi cargo el documento que
antecede en dos fojas útiles en Quito, a doce de
noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Firmado el Doctor Fernando Bolívar Elmir Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.

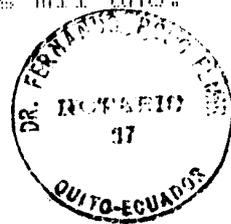
[Large handwritten signature]

[Signature]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
000012 COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada
en Quito, a veinte y cinco de enero del dos mil uno.

DR. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

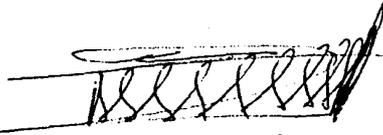
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL " UNIVERSAL" DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SUMINISTROS MÉDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ CIA.
LIDA.-**

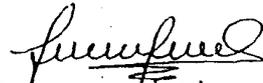
En Quito, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil, a las 19H00, en el local de la empresa ubicado en la calle Avenida Seis de Diciembre No. 2130 y Colón, 8vo piso del edificio " Antares", de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios: Rosa Aurelia Villagómez Urresta, Polivio Elisio Manosalvas Ortiz y Nory Tatiana Arias Vinueza. Actúa como Secretaria la Gerente General de la empresa. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter universal y con el objeto de resolver: Sobre el aumento del capital social de la compañía, cambio de moneda y valor de las participaciones; y, la consecuente reforma de estatutos y cláusula del contrato de constitución de la empresa. La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado; y, luego de la deliberación del asunto, todo el capital pagado de la compañía Resuelve en forma unánime en la Junta General de Socios de tipo Universal: Aumentar el capital social de la empresa en la suma de \$ 200 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el capital social de la compañía alcanza la suma de \$ 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Para este aumento de capital se emiten 200 participaciones y se cambia el valor de la participación de \$ 1.000 sucres al de \$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, se indica que fue íntegramente suscrito y pagado en numerario; y, en la forma y proporción que consta en el cuadro que se anexa. Como consecuencia del aumento del capital social resuelve igualmente en forma unánime reformar un artículo de los Estatutos Sociales de la empresa y una cláusula del contrato de constitución de la compañía de conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución 00. Q. IJ. 008 de la Superintendencia de Compañías de fecha 24 de abril del 2.000 que trata de las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada el 3 de mayo del presente año en el R.O. No. 69. Artículo Tercero de los Estatutos Sociales: El capital social de la compañía es de 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 400 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de \$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que los socios las suscribieron y pagaron en su totalidad y en numerario. La compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación, suscritos por el Presidente y por el Gerente General cumpliendo los requisitos de Ley; y, la Cláusula Cuarta del Contrato de Constitución de la compañía dirá: " SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIONES Y CAPITAL SOCIAL.- Los socios declaran que la compañía tiene un capital social de \$ 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , dividido en 400 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un (\$1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra suscrito y pagado, en numerario, de acuerdo al siguiente detalle:

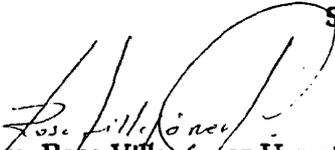
SOCIO	No. de PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Rosa Villagómez Urresta	196	196	196
Polivio Manosalvas Ortiz	196	196	196
Tatiana Arias Vinueza	8	8	8
TOTAL	400	\$ 400	\$ 400

Se autoriza a la señor Rosa Aurelia Villagómez Urresta para que en su calidad de Gerente General de la Compañía comparezca a suscribir la escritura pública y realice todos los trámites pertinentes hasta la inscripción de la misma. Por no haber otros

asuntos que tratar se termina la sesión, dándose un receso para la elaboración de esta acta, la misma que elaborada y leída que fue a los concurrentes fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 238 y 240 de la Ley de Compañías. Se levanto la sesión a las 19H45.-


Polivio Manosalvas O.
SOCIO PRESIDENTE


Tatiana Arias V.
SOCIA

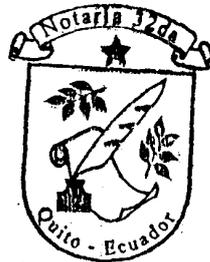

Sra. Rosa Villagómez Urresta
SOCIA GERENTE GENERAL- SECRETARIA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

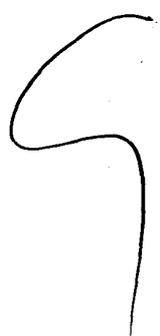
14 MAR. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TLIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

ESPACIO EN BLANCO




DR. RAMIRO DAVILA SILVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170499353-2

VILLAGOMEZ URRESTA ROSA AURELIA

05 MAYO 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

REG. CIVIL 007-1 0002 05138

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

[Signature]
FIRM DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD DIVORCIADO IND. DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION ANIBAL VILLAGOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GUILKES URRESTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUILI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 04/01/2001

0478/2013

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0228-131 170499353-2

VILLAGOMEZ URRESTA ROSA AUREL

PICHINCHA QUITO

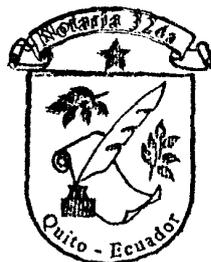
BENALCAZAR

[Signature]
PRESENTE DE LA ANTE

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a. 11 MAR. 2001.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Large handwritten signature]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ CIA. LTDA. QUE OTORGA: ROSA VILLAGOMEZ URRESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL 14 DE MARZO DEL AÑO 2.001; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.II.2173 DEL 2 DE MAYO DEL AÑO 2.001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 11 DE MAYO DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



NOTARIA
QUINTA

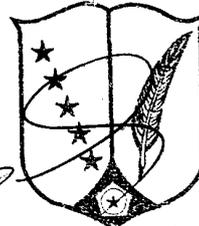
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.O.IJ.2173. dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 2 de mayo del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " **SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo, Dr. Ramiro Dávila Silva; constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán Granda, y de lo cual **tomé nota al margen de la respectiva matriz**, celebrada el 18 de mayo de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 15 de mayo del 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LOUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



13

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 2 de mayo del año 2.001, bajo el número **1820** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1419** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1987, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUMINISTROS MÉDICOS MANOSALVAS VILLAGÓMEZ CÍA. LTDA.**", otorgada el 14 de marzo del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1098**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11609**.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-